

## **DECRETO N° 235/17**

### **VISTO:**

La invaluable y desinteresada labor desarrollada a lo largo de los años por la Prof. Susana Lionetti en pos de crear conciencia sobre la importancia de las acciones de prevención en programas y proyectos orientados a la erradicación de la violencia de género y las políticas de igualdad, involucrando de manera activa a la comunidad de Capilla del Monte en general y a los jóvenes en particular, en una transformación personal, grupal y social en los temas de violencia y convivencia, con el único objetivo de mejorar las actuales estrategias de intervención entre los jóvenes y adolescentes de nuestra ciudad, con el Estado como articulador y principal impulsor de estas acciones;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la Profesora Susana Lionetti, fue la primera presidenta del Consejo Municipal de la Mujer de Capilla del Monte, creado por Ordenanza Municipal 1433/01 el 29 de Junio de 2001, iniciando a partir de allí una tarea de concientización y empoderamiento de las mujeres sobre sus derechos civiles, legales y culturales;

Que sin lugar a dudas las políticas de construcción ante las desigualdades, instadas y defendidas en cada una de las acciones coordinadas y/o llevadas a cabo por la Profesora Lionetti en su carácter de Presidenta del Consejo Municipal de la Mujer, son de reconocimiento general entre toda la comunidad capillense;

Que hoy, a más de quince años de la creación del Consejo de la Mujer de Capilla del Monte, la profesora Lionetti no ha cesado en su tarea social, como uno de sus principales objetivos como miembro de nuestra sociedad;

Que actualmente se encuentra coordinando, en conjunto con la Profesora Marcela Cecilia Addur el proyecto Brigada Jóvenes de Capilla del Monte, que fuera declarado de interés Municipal por este Departamento Ejecutivo;

Que la Asamblea General de la ONU estableció en 1999 cada 25 de Noviembre se como una jornada para visibilizar la continuada violación de los Derechos Humanos de la Mujer, consecuencia de la discriminación que sufre este sector, que corresponde a la mitad de la población mundial, tanto en la práctica como en la teoría legislativa;

Que este Departamento Ejecutivo, considera oportuno reconocer en esta fecha, la importante labor social llevada a cabo desde hace años por la Profesora Lionetti, comprometiéndose a acompañar este camino, que sin lugar a dudas, ha iniciado con un reconocimiento y agradecimiento de todos los capillenses;

Por todo ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

## **DECRETA**

**Artículo 1º.-:** OTÓRGASE la distinción de “Ciudadana Destacada de Capilla del Monte” a la Profesora Susana Lionetti por su reconocida e incansable labor en las políticas de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres y niños y en testimonio de agradecimiento por su valioso aporte, dedicación y trabajo con los jóvenes y mujeres de nuestra comunidad, para lograr incidencia y sensibilización, sobre la problemática de la violencia de género, construyendo vías para la comprensión de derechos y la exigibilidad del cumplimiento de los mismos y las leyes que así lo dictan.-

**Artículo 2º.-:** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas a cargo de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

**Artículo 3º.-:** COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de noviembre de 2017.-

FIRMADO:            NOELIA DE ORACIO  
Secretaria de Econ. y Finanzas

MARIA GABRIELA NEGRI  
Intendente Municipal